



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 267 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 JUN. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Memorandum N° 775-2020-GR.CUSCO/GRPPAT-SGAT, la Gerencia Regional de Infraestructura, en su condición de Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto **2.194625 "MEJORAMIENTO CARRETERA RIO BLANCO - MOLLEPATA - CU 109, DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, REGION CUSCO"**, solicita creación de meta y transferencia de recursos del citado Proyecto de Inversión, cuyos recursos se encuentran en la Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO, por el importe de **S/ 2'927,697.17**, para dar inicio a la etapa ejecución del Proyecto en mención;

Que, a través del Memorandum N° 231-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para la creación de meta y modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por el importe de **S/ 2'927,697.17** a favor del Proyecto de Inversión 2.194625 "MEJORAMIENTO CARRETERA RIO BLANCO - MOLLEPATA - CU 109, DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, REGION CUSCO", recursos que serán habilitados de la Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO a la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, de conformidad a lo señalado en la Resolución Gerencial General Regional N° 119-2020-GR CUSCO/GGR;

Que, mediante Informe N° 374 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, de la Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO (Habilitador) a la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco (Habilitado), por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, por el importe de **S/ 2'927,697.17**, recursos asignados con el objeto de dar inicio a la ejecución del Proyecto de Inversión aludido;

Que, por medio del Informe N° 244 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO a la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, para su correspondiente autorización, por el importe de **S/ 2'927,697.00**, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con la modificación presupuestaria;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por el literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 451 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

Autorizase, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE y 00/100 SOLES (S/ 2'927,697.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPCIONES

DE LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	002 PLAN COPESCO	2'927,697.00
PROG. PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2'927,697.00
PROYECTO	:	2194625 Mejoramiento carretera Rio Blanco - Mollepata - CU 109, Distrito de Mollepata, Provincia de Anta, Región Cusco	2'927,697.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	2'927,697.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	2'927,697.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	26 Adquisición de Activos No Financieros	2'927,697.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2'927,697.00

TOTAL PLIEGO **2'927,697.00**

A LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CUSCO	2'927,697.00
PROG. PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2'927,697.00
PROYECTO	:	2194625 Mejoramiento carretera Rio Blanco - Mollepata - CU 109, Distrito de Mollepata, Provincia de Anta, Región Cusco	2'927,697.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	2'927,697.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	2'927,697.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	26 Adquisición de Activos No Financieros	2'927,697.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2'927,697.00

TOTAL PLIEGO **2'927,697.00**





ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J.P. Benavente
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM / rna

